



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

*Dip. Karla Gabriela Flores Parra*

Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias



No. Of. DipKGFP/265/19  
Tepic, Nayarit., a 25 de noviembre de 2019  
Asunto: El que se indica

**DIPUTADO LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.**  
**P R E S E N T E**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 80 párrafo tercero, fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito solicitarle se incluya mi participación en la Primera Sesión Pública Ordinaria programada para este próximo martes 26 de noviembre del presente año para presentar, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NAYARIT PARA QUE SE REALICEN CAMPAÑAS PARA DIFUNDIR MATERIAL DIDÁCTICO QUE CONTENGA LOS TIPOS Y MODALIDADES DE "VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO", ASÍ COMO MECANISMOS QUE FACILITEN SU DETECCIÓN PARA PREVENIRLA, Y SEAN DIRIGIDAS A LAS Y LOS JÓVENES NAYARITAS, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LOS ALCANCES Y FORMAS DE EXPRESIÓN DE ESTA CONDUCTA DENIGRANTE QUE VULNERA Y AGRAVIA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS MUJERES NAYARITAS.**

Agradezco su atención al presente escrito y le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

*Dip. Karla Gabriela Flores Parra*

Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias



**DIPUTADO LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.  
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Karla Gabriela Flores Parra, integrante de esta XXXII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit y de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 21, fracción II, 86, artículo 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, en concordancia con el artículo 10, fracción V, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del congreso, me permito presentar a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NAYARIT PARA QUE SE REALICEN CAMPAÑAS PARA DIFUNDIR MATERIAL DIDÁCTICO QUE CONTENGA LOS TIPOS Y MODALIDADES DE “VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO”, ASÍ COMO MECANISMOS QUE FACILITEN SU DETECCIÓN PARA PREVENIRLA, Y SEAN DIRIGIDAS A LAS Y LOS JÓVENES NAYARITAS, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LOS ALCANCES Y FORMAS DE EXPRESIÓN DE ESTA CONDUCTA DENIGRANTE QUE VULNERA Y AGRAVIA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS MUJERES NAYARITAS**, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El día de ayer 25 de noviembre de 2019 es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer; este día fue designado en 1981 puesto en la celebración en Bogotá, Colombia del “Primer encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe” en memoria del asesinato por parte del ejercito dominicano el 25 de noviembre de 1960 de 3 hermanas (Patria, Minerva y María Teresa) apellidadas Mirabal, conocidas como “las mariposas”, que eran activistas de Republica Dominicana contra el régimen del entonces presidente Rafael Trujillo, por lo que se convirtieron en un símbolo en contra de la violencia de género; fue así que la Organización de las Naciones Unidas en 1999 apoyó para



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

# *Dip. Karla Gabriela Flores Parra*

Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias

que el 25 de noviembre fuera una jornada de reivindicación e invitación a gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales a convocar actividades tendientes a sensibilizar sobre la importancia sobre la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

De acuerdo a datos de la Organización de las Naciones Unidas, 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de un compañero sentimental, la mitad de las mujeres asesinadas en 2017 fueron víctimas de su compañero sentimental o un miembro de su familia.

La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte.

En la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer instituida por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1993, se define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

El noviazgo es la relación entre dos personas en la cual procuran asociarse de manera más íntima que en una amistad, es la forma en la que los jóvenes tienen su primer contacto o acercamiento con el amor, en el cual conocen defectos y virtudes de la otra persona para en su momento decidir si existe viabilidad para consolidar el matrimonio; sin embargo, este tipo de relación humana puede tornarse negativa si existen conceptos de convivencia negativos ligados con la violencia de género.

De acuerdo al Instituto Mexicano de la Juventud “es importante entender que el amor verdadero, y los noviazgos y relaciones saludables, están basadas en la igualdad, el respeto y la independencia”, a contrario sensu, “las relaciones basadas en celos, reclamos y el control de la otra persona, son relaciones que van permitiendo y consintiendo la violencia”.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

# *Dip. Karla Gabriela Flores Parra*

Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias

En el ámbito de las relaciones sentimentales existe el fenómeno de manifestación de violencia en el noviazgo, donde de acuerdo a los datos de la Organización Mundial de la Salud 3 de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo, el resto no lo hace puesto que lo considera normal; la cifra más alarmante resulta en el caso mexicano en donde 9 de cada 10 mexicanas, de entre 12 y 19 años han sido agredidas durante el noviazgo.

Este tipo de violencia implica desde el daño emocional, al físico y al sexual, con el que se busca tener el control de la pareja, la misma Organización Mundial de la Salud menciona que la edad de mayor vulnerabilidad es la adolescencia, esto debido a razones multifactoriales tales como el miedo y la inexperiencia; la violencia en el noviazgo se presenta mediante acciones dirigidas a desvalorizar, intimidar o controlar acciones de la pareja, comportamientos y decisiones, además de sufrir prohibiciones, intimidaciones, insultos, amenazas, celos, chantaje y humillaciones.

La violencia en el noviazgo es un fenómeno social real que viven a diario las y los nayaritas; el conocimiento es poder, por ello resulta importante que nuestra juventud esté informada de los fenómenos sociales que los rodean para apoyarles a tomar decisiones que los alejan de círculos de violencia.

No se debe permitir que se normalice la violencia en el noviazgo, por lo que cual la juventud es una etapa en la cual se constituye la oportunidad para realizar acciones tendientes a modificar patrones de conducta que alejen a la juventud a preservar conceptualizaciones de las relaciones sentimentales e íntimas con contenido "machista" que lesione la libertad, privacidad, poder de decisión y moralidad de las mujeres.

De ahí la importancia de realizar campañas de difusión por parte de los integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Nayarit para que puedan informar a nuestra juventud de los diferentes niveles de violencia que existen y como detectarlos en sus relaciones sentimentales.

El Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Nayarit es un ente que funda sus funciones en



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

# *Dip. Karla Gabriela Flores Parra*

Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias

el Título Quinto de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, integrado por la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Fiscalía General del Estado, el Instituto para la Mujer Nayarita, el Sistema DIF, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y los ayuntamientos del estado y desarrolla acciones necesarias para garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Con las campañas de difusión sobre violencia en el noviazgo se espera que las mujeres víctimas de ello estén informadas, primero para prevenirlo o detectarlo y segundo para que sepan de qué forma actuar ante él, por lo que será relevante informar a la juventud los diferentes procedimientos o protocolos de actuación que impliquen la denuncia ante las autoridades competentes para sancionar cualquier forma de violencia que vulnere los derechos personales de las mujeres.

El noviazgo es la oportunidad que tienen los jóvenes de conocerse a sí mismos y conocer el amor, en este sentido es importante realizar acciones desde el ámbito de nuestras competencias para ayudar a generar conciencia de las implicaciones que tiene la violencia en el noviazgo para que se pueda convivir de forma sana y libre de violencia.

De acuerdo a las anteriores consideraciones presento a esta soberanía, la siguiente:

## **Proposición de Acuerdo**

**QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NAYARIT PARA QUE SE REALICEN CAMPAÑAS PARA DIFUNDIR MATERIAL DIDÁCTICO QUE CONTENGA LOS TIPOS Y MODALIDADES DE “VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO”, ASÍ COMO MECANISMOS QUE FACILITEN SU DETECCIÓN PARA PREVENIRLA, Y SEAN DIRIGIDAS A LAS Y LOS JÓVENES NAYARITAS, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LOS ALCANCES Y FORMAS DE EXPRESIÓN DE ESTA CONDUCTA DENIGRANTE QUE**



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

*Dip. Karla Gabriela Flores Parra*

Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias

**VULNERA Y AGRAVIA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS MUJERES NAYARITAS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**Único.** - La Trigésimo Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, Exhorta a los integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Nayarit para que se realicen campañas para difundir material didáctico que contenga los tipos y modalidades de "violencia en el noviazgo", así como mecanismos que faciliten su detección para prevenirla, y sean dirigidas a las y los jóvenes nayaritas, con la finalidad de dar a conocer los alcances y formas de expresión de esta conducta denigrante que vulnera y agravia la seguridad e integridad de las mujeres nayaritas.

**Artículo Transitorio**

**Primero.** - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del H. Congreso del Estado de Nayarit.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA KARLA GABRIELA FLORES PARRA**